

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **108**

Fecha Estado: 09-12-2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320050070200	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ALBA GOMEZ ARIAS	Auto aprueba liquidación Al respecto de la liquidación de crédito presentada y pese a que no se presentó objeción alguna, advierte el Despacho que los intereses moratorios no se encuentran conforme a lo autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia., razón por la que, procede a modificarse, y a actualizarse al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba	07/12/2020		
05001400301520170109300	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS DEL NORTE CIA LTDA	JHON ANGEL RICO RIVERO	Auto termina proceso CANCELARla medida de embargoy secuestroque recae sobre el inmueble distinguido con M.I No. 01N-5397302 de propiedad del demandado JAIRO ENRIQUE SANCHEZ RIVERO, fl. 23 C.2, comunicada mediante oficio No. 2651 del 5 de junio de 2019, con constancia de perfeccionamiento de la medida, según respuesta obrante a fl. 28C.2. DGES DE ADVERTIRSEque la medida de embargo que afecta al demandado JAIRO ENRIQUE SANCHEZ RIVEROquedará por cuenta delJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, para el proceso EJECUTIVOObajo radicadoNo.003-2020-00050, en atenciónala DEMANDA EJECUTIVA EN ACUMULACIÓN presentada por el BANCO BBVA COLOMBIA. TERCERO:Se ORDENA REQUERIR a la parte demandante, con el fin de que allegue el original del despacho comisorio en el estado en que se encuentre...	07/12/2020		
05001400301920180115900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CARLOS ALBERTO GUEVARA CASTELLANOS	Auto aprueba liquidación Al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., se APRUEBA la liquidación de crédito, allegada por la parte demandante.	07/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920190064800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	MODESTA ROXANA LOPEZ MONROY	Auto aprueba liquidación Al respecto de la liquidación de crédito presentada y pese a que nose presentó objeción alguna, advierte el Despacho que los intereses moratorios no se encuentran conforme a lo autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia., razón por la que, procede a modificarse, y a actualizarse al tenor delo dispuesto enel numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba...	07/12/2020		
05001400302420190117300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANDRES TRUJILLO GUZMAN	Auto aprueba liquidación Al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., se APRUEBA la liquidación de crédito, allegada por la parte demandante	07/12/2020		
05001400302420200018700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	DAIRO ALBERTO LASTRA ESCOBAR	Auto aprueba liquidación Al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., se APRUEBA la liquidación de crédito, allegada por la parte demandante.	07/12/2020		
05001402270620140019800	Ejecutivo Singular	ROSALBA OSSA GIRALDO	OLGA ELENA ZULUAGA GALLO	Auto aprueba liquidación Al respecto de la liquidación de crédito presentada y pese a que nose presentó objeción alguna, advierte el Despacho que los intereses moratorios no se encuentran conforme a lo autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia., razón por la que, procede a modificarse, y a actualizarse al tenor delo dispuesto enel numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba...	07/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09-12-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ

SECRETARIO (A)